

## Notas metodológicas y fuentes estadísticas

Primer trimestre de 2012

### Población joven

---

#### Número de personas jóvenes:

Personas entre 18 y 34 años según la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE).

#### Hogares jóvenes:

Número de personas jóvenes que constan como “persona de referencia” de una vivienda en la EPA.

#### Tasa de principalidad:

Porcentaje de personas que constan como “persona de referencia” de una vivienda sobre el total de su misma edad.

#### Personas jóvenes emancipadas:

Personas jóvenes que constan como “persona de referencia”, “cónyuge” o “persona no emparentada” en la EPA.

#### Tasa de emancipación domiciliaria:

Porcentaje de personas que viven fuera del hogar de origen sobre el total de su misma edad.

#### Personas jóvenes inmigrantes:

Personas jóvenes con menos de cinco años de residencia en España según la EPA.

### Población joven y mercado de trabajo

---

#### Población activa:

Conjunto de personas de 16 o más años que, en un período de referencia dado, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción (EPA).

#### Población ocupada:

Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena o han ejercido una actividad por cuenta propia (EPA).

#### Población asalariada:

Personas con trabajo por cuenta ajena o asalariadas que, según la EPA, se encuentran en alguna de las siguientes categorías:

- *Trabajando*: personas que durante la semana de referencia hayan trabajado, incluso de forma esporádica u ocasional, al menos una hora a cambio de un sueldo, salario u otra forma de retribución conexas, en metálico o en especie.
- *Con empleo pero sin trabajar*: personas que, habiendo ya trabajado en su empleo actual, estén ausentes del mismo durante la semana de referencia y mantengan un estrecho vínculo con él. La fuerza de este vínculo se determina de acuerdo con la creencia del entrevistado en reincorporarse o no a la empresa y en la percepción o no de algún tipo de remuneración.

#### Población en paro:

Se consideran paradas, según la EPA, todas las personas de 16 o más años que reúnan simultáneamente las siguientes condiciones:

- *Sin trabajo*, es decir, que no hayan tenido un empleo por cuenta ajena ni por cuenta propia durante la semana de referencia.
- *En busca de trabajo*, es decir, que hayan tomado medidas concretas para buscar un trabajo por cuenta ajena o hayan hecho gestiones para establecerse por su cuenta durante el mes precedente.
- *Disponibles para trabajar*, es decir, en condiciones de comenzar a hacerlo en un plazo de dos semanas a partir del domingo de la semana de referencia.

También se consideran paradas las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y que no buscan empleo porque ya han encontrado uno al que se incorporarán dentro de los tres meses posteriores a la semana de referencia. Por lo tanto, en este caso no se exige el criterio de búsqueda efectiva de empleo.

### **Población inactiva:**

La población económicamente inactiva abarca a todas las personas de 16 o más años, no clasificadas como ocupadas ni paradas ni “población contada aparte” durante la semana de referencia (EPA). La población “contada” aparte incluía los hombres que cumplían el servicio militar obligatorio (o el servicio social sustitutorio) que desapareció en diciembre de 2001.

La población inactiva comprende las siguientes categorías:

- Las personas que se ocupan de su hogar.
- Las personas estudiantes.
- Las personas jubiladas o prejubiladas.
- Las personas que perciben una pensión distinta de la de jubilación y de prejubilación.
- Las personas que realizan sin remuneración trabajos sociales, actividades de tipo benéfico, etc. (excluyendo las ayudas familiares).
- Las personas incapacitadas para trabajar.
- Las personas que, sin ejercer ninguna actividad económica, reciben ayuda pública o privada.

### **Tasa de actividad:**

Porcentaje de población activa sobre el total de su misma edad.

### **Tasa de empleo:**

Porcentaje de población ocupada sobre el total de su misma edad.

### **Tasa de paro:**

Porcentaje de población en paro sobre el total de población activa de su misma edad.

### **Personas jóvenes estudiantes:**

Personas jóvenes inactivas que declaran haber cursado estudios (reglados o no) o hallarse en vacaciones en las cuatro últimas semanas anteriores a la realización de la EPA.

### **Personas jóvenes sin salario:**

Personas jóvenes que están desempleadas o que están clasificadas como inactivas en la EPA.

### **Hogares sin personas ocupadas:**

Hogares recogidos en la EPA en los que no figura ninguna persona con un puesto de trabajo, por cuenta propia o por cuenta ajena.

### **Salario medio neto de una persona joven:**

Cálculo propio del salario neto medio de una persona joven que trabaja por cuenta ajena, obtenido de aplicar al último dato disponible de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL-INE), previa desestacionalización, la estructura salarial por tramos de edad y sexo y el modelo de conversión de ingresos brutos a netos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV-INE). Para la estimación del salario medio de las personas jóvenes según provincias y municipios, se han utilizado las diferencias en el PIB per cápita a nivel provincial que recoge la Contabilidad Regional de España (CRE-INE).

Como la ETCL no ofrece datos para Ceuta y Melilla, se ha recurrido a las distintas ediciones de la Encuesta de Estructura Salarial del INE para reconstruir una serie histórica sobre la evolución del salario medio de una persona joven en estas dos ciudades autónomas. La incorporación de la Encuesta de Estructura Salarial del año 2010, cuyos resultados se difundieron el pasado 26 de junio de 2012, ha conllevado una modificación de los valores publicados a partir de 2007 en las dos ciudades autónomas.

En el 2009, el INE ofreció una nueva serie de la ETCL, con base en el año 2008, que por primera vez incorpora datos sobre la Administración Pública y amplía el marco de referencia de la encuesta con las empresas del Régimen Especial de Trabajadores del Mar cuya actividad económica es el transporte marítimo. La aparición de la nueva serie ha implicado tener que revisar retrospectivamente los valores publicados en el OBJOVI desde el año 2000 sobre el salario medio de una persona joven. Con la difusión de los resultados del primer trimestre de 2010, se completó el proceso de implantación de la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de 2009, de manera que la serie actual ya incluye valores definitivos y consolidados.

La distinción entre el salario una persona joven emancipada y no emancipada se efectúa a partir de la remuneración salarial bruta de las personas jóvenes asalariadas cuyos padres y madres son o no son miembros del hogar, según la ECV-INE del año 2010.

### **Ingresos netos de un hogar joven:**

Cálculo propio de los ingresos netos medios de un hogar joven ya existente, entendidos como la suma del salario neto medio de todas las personas ocupadas que hay en el hogar. Para la cuantificación del número de personas ocupadas en los hogares se ha utilizado la EPA, y su remuneración salarial se ha obtenido aplicando la estructura salarial por tramos de edad y sexo y el modelo de conversión de ingresos brutos a netos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV-INE) al último dato disponible de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL-INE), previa desestacionalización. Para la estimación de los ingresos medios de los hogares jóvenes según provincias y municipios, se han utilizado las diferencias en el PIB per cápita a nivel provincial que recoge la Contabilidad Regional de España (CRE-INE).

En el 2009, el INE ofreció una nueva serie de la ETCL, con base en el año 2008, que por primera vez incorpora

datos sobre la Administración Pública y amplía el marco de referencia de la encuesta con las empresas del Régimen Especial de Trabajadores del Mar cuya actividad económica es el transporte marítimo. La aparición de la nueva serie ha implicado tener que revisar retrospectivamente los valores publicados en el OBJOVI desde el año 2000 sobre los ingresos medios de un hogar joven. Con la difusión de los resultados del primer trimestre de 2010, se completó el proceso de implantación de la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de 2009, de manera que la serie actual ya incluye valores definitivos y consolidados.

#### **Ingresos ordinarios de una persona joven:**

Cálculo propio de la renta neta del conjunto de la población joven, independientemente de su situación laboral o de si ha logrado abandonar su hogar de origen. Siguiendo la definición que utiliza el INE en la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV-INE), los ingresos ordinarios de una persona adulta son la suma de la renta procedente del trabajo por cuenta ajena, del trabajo por cuenta propia, de las prestaciones por desempleo, de las prestaciones por vejez, de las prestaciones por viudedad, de las prestaciones por enfermedad, de las prestaciones por invalidez y de las ayudas para estudios. Al tratarse de una media, incluye tanto las personas que tienen más de una fuente de ingresos como las que no tienen ninguna. Los resultados que se desprenden de la ECV de 2010 se han actualizado a partir de la Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE), de manera que los valores de 2011 y 2012 son provisionales y estimatorios.

### **Población joven y mercado de la vivienda**

---

#### **Precio de la vivienda libre de compra:**

Precio medio de la vivienda libre de compra publicado por el Ministerio de Fomento, aplicado a una vivienda de 100 metros cuadrados construidos (serie con base al año 2005). En las comparativas históricas se ha incorporado también la serie homogénea 1995-2004 ofrecida por el Ministerio de Fomento.

#### **Precio de la vivienda protegida de compra:**

Precio medio de la vivienda de compra que ha recibido cualquier tipo de subvención pública para su construcción, según los datos publicados por el Ministerio de Fomento, aplicado a una vivienda de 100 metros cuadrados construidos.

#### **Renta media de alquiler:**

Precio medio de la vivienda libre en alquiler, obtenido de los anuncios publicados en el portal Idealista.com. En la explotación, se han descartado los anuncios de viviendas unifamiliares, de casas, chalets, las viviendas de más de 400 metros cuadrados y los alquileres por encima de los 1.800 euros mensuales.

A finales de 2012 está previsto que Idealista.com empiece a publicar trimestralmente estadísticas de alquiler por comunidades autónomas y provincias. Hasta entonces, pues, los precios utilizados son provisionales.

#### **Precio máximo tolerable de compra:**

Cálculo propio del precio máximo que debería tener una vivienda de 100 metros cuadrados construidos en régimen de compra, para que el coste mensual de amortización de un préstamo hipotecario (por el 80% de su valor) resultara equivalente al 30% del salario neto de una persona joven o al 30% de los ingresos netos de un hogar joven. No se publica el precio máximo tolerable de compra con los ingresos ordinarios medios de la población joven, ya que supondría reflejar una casuística muy improbable. Se asume la hipótesis que la compra de una vivienda libre a título personal exige, como mínimo, la posesión de un salario, requisito que no todas las personas jóvenes pueden acreditar.

#### **Renta máxima tolerable:**

Cálculo propio del alquiler máximo mensual que debería tener una vivienda de alquiler para que su pago resultara equivalente al 30% del salario neto de una persona joven o al 30% de los ingresos netos de un hogar joven. No se publica la renta máxima tolerable con los ingresos ordinarios medios de la población joven, ya que supondría reflejar una casuística muy improbable. Se asume la hipótesis que alquilar una vivienda libre a título personal exige, como mínimo, la posesión de un salario, requisito que no todas las personas jóvenes pueden acreditar.

#### **Coste de acceso al mercado de la vivienda en propiedad:**

Cálculo propio de la relación entre la capacidad adquisitiva de una persona joven o de un hogar joven ya existente y el pago inicial de un préstamo hipotecario equivalente al 80% del precio de venta de una vivienda libre, al tipo de interés de referencia del mercado hipotecario para el conjunto de entidades publicado por el Banco de España (3,692%, tipo medio del primer trimestre de 2012) y según el plazo de amortización estándar en cada momento que recoge el Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España (285 meses en el primer trimestre de 2012). No se incluyen ni las bonificaciones ni las deducciones fiscales.

#### **Coste de acceso al mercado de la vivienda en propiedad según deciles:**

El decil es un indicador utilizado en la estadística descriptiva que recoge la distribución interna de una variable cuantitativa. Concretamente, divide la población o la muestra analizadas en diez grupos de igual tamaño relativo, es decir, en diez intervalos con la misma proporción de valores, ordenados de menor a mayor cuantía. Utilizar deciles en el análisis del coste de acceso al mercado de la vivienda en propiedad permite reflejar el grado

de heterogeneidad existente según los diferentes tramos de salario e ingresos de un hogar y, por consiguiente, introducir en el análisis la desigualdad en el nivel de renta de la población joven.

**Importe de la entrada inicial para la compra:**

Ahorro previo necesario para hacer frente al 30% del precio de venta de la vivienda. Esta cantidad incluye el 20% del precio que es objeto de financiación hipotecaria y un 10% adicional para hacer frente a los gastos que conlleva cualquier operación de compraventa de viviendas (notaría, gravámenes, tasación, etc.).

**Coste de acceso al mercado de la vivienda en alquiler:**

Cálculo propio de la relación entre la capacidad adquisitiva de una persona joven (o de un hogar joven ya existente) y el importe mensual de un alquiler de mercado. No se incluyen las bonificaciones y las deducciones fiscales ni las garantías exigidas para la suscripción de un contrato del alquiler (fianzas, avales, etc.).

**Superficie máxima tolerable de compra:**

Metros cuadrados construidos de una vivienda libre cuya compra no supusiera inicialmente más del 30% del salario neto de una persona joven o del 30% de los ingresos netos de un hogar joven.

No se publica la superficie máxima tolerable de compra con los ingresos ordinarios medios de la población joven, ya que supondría reflejar una casuística muy improbable. Se asume la hipótesis que la compra de una vivienda libre a título personal exige, como mínimo, la posesión de un salario, que no todas las personas jóvenes pueden acreditar.

**Superficie máxima tolerable de alquiler:**

Metros cuadrados construidos de una vivienda libre cuyo alquiler no supusiera inicialmente más del 30% del salario neto de una persona joven o del 30% de los ingresos netos de un hogar joven.

No se publica la superficie máxima tolerable de alquiler con los ingresos ordinarios medios de la población joven, ya que supondría reflejar una casuística muy improbable. Se asume la hipótesis que alquilar una vivienda libre a título personal exige, como mínimo, la posesión de un salario, que no todas las personas jóvenes pueden acreditar.

**Superficie construida:**

Metros cuadrados comprendidos dentro de los cierres exteriores de la vivienda, de manera que incluye todos los elementos (muros, tabiques, terrazas, etc.).

**Ingresos mínimos para adquirir una vivienda libre:**

Euros brutos que deberían ingresar una persona o un hogar para dedicar el 30% de su renta neta al pago de una hipoteca media por una vivienda libre durante el primer año de amortización (bajo el supuesto que el tipo de interés de la hipoteca se revisa una vez al año). El 30% se considera como el umbral máximo de endeudamiento que garantiza la viabilidad de un préstamo hipotecario. La diferencia se calcula con respecto al salario medio neto de una persona joven y los ingresos medios netos de un hogar joven. No se publica el diferencial de los ingresos mínimos para adquirir una vivienda con respecto a los ingresos ordinarios medios de la población joven, ya que supondría reflejar una casuística muy improbable. Se asume la hipótesis que la compra de una vivienda libre a título personal exige, como mínimo, la posesión de un salario, que no todas las personas jóvenes pueden acreditar.

**Política de vivienda:**

Líneas de ayuda específicas para jóvenes destinadas a la compra o alquiler de vivienda, establecidas en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, para el conjunto de España, excepto en el País Vasco y Navarra.

**Ayudas específicas de las comunidades autónomas:**

Líneas de ayuda en materia de vivienda establecidas por cada comunidad autónoma, específicas para personas jóvenes, complementarias o independientes del plan estatal de vivienda. También se citan las páginas web consultadas para la elaboración de este epígrafe. Enlaces verificados el 24 de julio de 2012.

**Consejo de la Juventud de España. Julio de 2012**